



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

43ª SESIÓN – 15 FEBRERO 2018

En la sesión de hoy continúan declarando los mismos peritos de ayer. Declaran que identificaron que las partidas de sellos que salieron indebidamente de Fórum, a las empresas del acusado D. Ángel Tejero, se vendieron sólo dos días después. Explican cómo era el control de calidad simulado, que en realidad no existía a pesar de que trataba de documentarse en albaranes. Explican que la empresa Veraneo Tradingera una sociedad de Islas Vírgenes, pero que operaba desde Suiza. Afirman que la mercancía que facturaba esta empresa iba destinada a otra radicada en Rotterdam y después llegaba a Fórum a través de otro proveedor. En una concreta operación, todo lo que se le entregó al Sr. Tejero, seis millones de euros en filatelia, él lo envió en unos días en las mismas cajas a la sociedad Stamp Brokers LTD por 175.700 €. Afirman también que Stamp Brokers sólo vendía filatelia a Watson Philatelics, empresa de Llorca. Manifiestan que Creative, Atrio y Stamps Collectors, tenían flujos de dinero con la sociedad francesa mencionada ayer, que luego vendía a de nuevo a Fórum los propios sellos que previamente se habían sacado de Fórum. Describen el circuito de la mercancía de Gibraltar a Londres, localizado por ellos mediante una empresa de transportes que colgó un fichero en Internet y no lo borraron del servidor de Google. Después, comprobaron mediante comisión rogatoria los pagos bancarios. El mayor circuito que han comprobado es de dos vueltas e inicio de la tercera para la misma mercancía.

Relatan que en 2003 entró una nueva empresa en el circuito, Premium Stamp Brokers, la cual, aparentemente, se creó para realizar operaciones especiales, fuera de ese circuito habitual ya descrito. Sus entregas a Fórum eran entregas que realizaba esporádicamente. La mercancía iba siempre de Crimpen a Premium y de Premium a Fórum, siendo los sellos de Crimpen extraídos de la propia Fórum inicialmente. Explican que en 2005 Briones compró una mercancía al Sr. Málaga Sánchez, mercancía que se almacenó en Fórum y luego se vendió a través de Crimpen por más dinero del que pagó Briones por ella. También hay transferencias a la empresa PM Randall and Co. Consideran que esta empresa es de la acusada D^a Pamela Randall.

Afirman que existía un fichero que se llamaba “control de envío de filatelia”, que gestionaba personalmente la acusada D^a Belén Gómez Carballo. Explican que era la tónica habitual que se hicieran facturas casi consecutivas, por lo que es extraño que la mercancía se enviara un mes después. Afirman que “comercialmente no tiene sentido.”



Bufete Marín

Abogados

Los peritos afirman que han hecho una comparativa de lo que cobraba Crimpen por la filatelia y lo que cobraba luego Premium por la misma filatelia a Fórum. Aseguran que se dan incrementos de entre el 121 y el 506% del valor. Lo que deja claro que en Fórum se podría haber producido, de forma sistemática, una descapitalización de la empresa en favor de determinadas personas, con estrategias de sucesivos incrementos de precios.

Sobre la filatelia posterior de Fórum, los peritos lo denominan lote “Post-Europa”. Es una filatelia derivada de negocios que hacían Briones y la familia Málaga. Explican que estos últimos entregaban filatelia sin factura en Fórum, siendo una filatelia que no era válida para colección por su escasa antigüedad. Estas transferencias de filatelia acaban dando lugar a ingresos en cuentas bancarias de Suiza a nombre de Briones y la familia Málaga. Estos se quedaban un alto porcentaje del total facturado. Además, no eran sellos de colección, sino sellos nuevos, recientemente fabricados. Estos sellos podían adquirirse directamente en las oficinas postales al valor facial, sin embargo ellos se las revendían a Fórum a tres o cuatro veces el valor facial.

A preguntas de las defensas, dicen que consideran a la acusada D^a Belén Gómez Carballo responsable de compras en Fórum. Matizan que, entre sus labores administrativas, se encargaba de la recepción de la filatelia. Explican que daba instrucciones de organización interna, pero en el fichero de redistribución de la mercancía es donde estaban las instrucciones previamente escritas. Manifiestan que, en dicho fichero, no consta el importe que se pagaba a la sociedad Pitteri, por lo que manejando sólo ese fichero no se pueden conocer los precios, lo único que se puede saber es si la mercancía se entregaba al Sr. Tejero o a la sección de control de calidad de filatelia en Fórum. Por otra parte, en referencia a la sociedad Spring Este, consideran muy extraño que en ella se encontrara un fax de quince páginas sobre una operación de filatelia, si esta empresa no tenía nada que ver en dicha operación.

Manifiestan que, aunque los sellos sean bienes fungibles y no diferenciables uno de otro idéntico, es poco probable que existan dos cajas diferentes con el mismo número y tipo de sellos. Confirman que Creative Investments, Atrio Collections y Stamps Collectors retiraban sellos de Fórum y los mandaban a Gibraltar. Consideran que en sólo cuatro o cinco días que en varias ocasiones estuvieron los sellos en estas empresas no se podía hacer un control de calidad suficiente para cobrar los sobrepuestos que se cobraban. Explican que no hay facturas de servicio, sino albaranes con la misma cantidad, por lo que no evidencian servicios de control de calidad, sino incrementos injustificados de precio de la mercancía.



Bufete Marín

Abogados

Confirman que la mercancía de Premium Stamp Brokers estaba destinada siempre a Fórum directamente, sin pasar por ningún intermediario. Exhibida una nota de entrega que se atribuye a mercancía procedente de Premium, explican que determinaron la procedencia con multitud de factores, como la cantidad de cajas y sellos. Preguntados por otra factura, explican que Premium facturó, en este caso concreto, muchos años después de una entrega concreta que fue real. Explica que si encuentran una factura posterior, que concuerda con albaranes extracontables y la concreta filatelia que efectivamente entró a Fórum, consideran que la factura se corresponde a los mismos hechos.

Sobre la empresa Veraneio Trading, consideran que aunque estaba a nombre del acusado Sr. Amann, en realidad Llorca debía estar detrás de la misma, así como de todo el entramado. Definen al Sr. Amann como “testaferro”.

Terminado el bloque temático de la pericia, finaliza la sesión de hoy. El juicio se reanudará el próximo 19 de marzo.

Bufete Marín

En Madrid, a 15 de Febrero de 2018